



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 19 de agosto de 1975

Núm. 187

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA LOS DIAS LABORABLES  
 Administración Provincial - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

### SECCION PRIMERA

Núm. 5.978

#### Ministerio de la Gobernación

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

#### Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Terrer: Don Eugenio Brovia Marco.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal cer-

tificada del acta de toma de posesión y cese en su caso del funcionario nombrado dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiesen efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado."

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de su provincia para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de julio de 1975. — El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

(Del "B. O. E." n.º 187, fecha 6 de agosto de 1975).

...

Núm. 5.988

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslados convocado el 26 de julio de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de agosto de 1974).*

Ilmo. señor: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y

nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de mayo de 1975, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Borja: Don Mariano Luesia David.

Ayuntamiento de Calatorao: Don José Hernando Valladares.

Ayuntamiento de Cariñena: Don Modesto López Cebollero.

Ayuntamiento de Daroca: Don Segundo García Pérez.

Ayuntamiento de Mallén: Don José Ramón Maqueda Orden.

Ayuntamiento de Morata de Jalón: Don Manuel Colom Mesalles.

Ayuntamiento de Pina: Don José Astor Palacios.

Fallecido don Antonio Pérez Sánchez, nombrado provisionalmente Secretario en propiedad de la Agrupación Corrales del Vino y Casaseca de

Campeán (Zamora), se deja sin cubrir la citada plaza, que se incluirá en el próximo concurso de traslados.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado".

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviese lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro Directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones afectadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1975.— García Hernández.

Ilmo. señor Director general de Administración Local.

(Del "B. O. E." número 190, de 9 de agosto de 1975).

## SECCION TERCERA

Núm. 6.000

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### SECCION DE COOPERACION

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 30 de julio de 1975, fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de alumbrado público en la localidad de Salillas de Jalón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones, al objeto de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 4 de agosto de 1975. — El Presidente ejerciente, Gaspar Castellano.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.985

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la adjudicación del arrendamiento de los servicios de evacuatorios públicos situados en los jardines de la fachada posterior de la Lonja.

Canon a ofertar: 100 pesetas anuales, en alza.

Plazo: diez años.

Garantía provisional: 200 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 4 de agosto de 1975. — El Secretario general, Xavier de Pedraza.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..... de día ..... de ..... de 1975, referente a arrendamiento, por un plazo de ..... años, de los servicios de evacuatorios públicos situados en los jardines de la fachada posterior de la Lonja mediante subasta, y teniendo capacidad legal, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones, a tomar a su cargo dicho arrendamiento, ofertando un canon anual de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 5.986

En el día de la fecha, la Alcaldía de esta Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Que, en ejecución de lo dispuesto en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de junio pasado, se fija para el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de los terrenos que han pasado a viales en las calles de Santa Ana, Paricio Frontado y San Juan, y sin nombre, procedentes de las fincas propiedad de Comunidad de Propietarios de la finca número 4 de paseo de María Agustín; Comunidad de Carmelitas de la Antigua Observancia Provincia Arago-Valentina y Heredades Madres Carmelitas de la Encarnación.

Segundo. Que se publique el oportuno edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de agosto de 1975. — El Secretario general, Xavier de Pedraza.

• • •

Núm. 5.987

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1975, acordó lo siguiente:

"Primero. — Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por la que se fija en pesetas 16.170 la indemnización que, por todos los conceptos, corresponde percibir a "La Papelera General", S. A., por la constitución de servidumbre



forzosa de acueducto por la finca de su propiedad sita en la carretera de Logroño, con motivo de la instalación de la tubería de abastecimiento de agua al polígono 1 del Polo Industrial, en una superficie de 154 metros cuadrados (110 metros de longitud por 1,4 metros de anchura), que tiene los siguientes linderos: Norte, resto del terreno al que pertenece; Sur, autovía; Este, Pascor, y Oeste, Industrial Carrocera.

Segundo. — Que dicha suma se haga efectiva al interesado en el momento en que se formalice la ocupación mediante la correspondiente acta, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, epígrafe 7 del presupuesto especial de Urbanismo de 1975.

Tercero. — Autorizar al ilustrísimo señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, así como para señalar fechas para dar efectividad al presente acuerdo.

Cuarto. — Que en caso de que el interesado no acepte la indemnización señalada por el Jurado Provincial de Expropiación, se consigne dicha cantidad en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilmo. señor Alcalde y a favor de "La Papelera General", sociedad anónima".

Habiéndose intentado la notificación del anterior acuerdo a los interesados y no pudiéndose llevar a efecto al ignorarse su actual paradero y domicilio, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del acuerdo plenario indicado, todo ello a tenor de lo previsto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 2 de agosto de 1975. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.955

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 4 de julio de 1975 ha sido aprobado el pliego de bases para el concurso de Proyectos y construcción de planta depuradora de aguas residuales en Sestrica (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Hermenegildo Coarasa Pérez. Las obras que comprende este pliego son las necesarias para el tratamiento de las aguas residuales, con las siguientes instalaciones de:

Desbaste, trituración y desarenador. Bombeo a estación tratamiento, aireación y decantación.

Tratamiento de lodos y cloración. Suministro de energía eléctrica.

Elementos auxiliares y complementarios.

La estación tendrá una superficie de unos 750 metros cuadrados, y está situada a la izquierda del desagüe general, inmediatamente después del empalme de la última arteria de la red de saneamiento, desaguando al mismo desagüe general.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados lo puedan formular por escrito, en la Jefatura del Departamento de Ingeniería Sanitaria, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el pliego de bases de referencia en la mencionada Jefatura en Zaragoza (paseo de General Mola, 24-26).

Zaragoza, 5 de agosto de 1975. — El Ingeniero Director, P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (illegible).

Núm. 5.901

## Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Los Ayuntamientos de Tabuena, Ambel, Alcalá de Moncayo y Añón del Moncayo, de la provincia de Zaragoza, han solicitado los auxilios del Estado para realizar obras de mejora en sus actuales abastecimientos y saneamientos de su respectivas poblaciones.

Al presente, sólo el Ayuntamiento de Añón del Moncayo (Zaragoza) es titular, por concesión de esta Comisaría de Aguas en 12 de febrero de 1963, de un aprovechamiento de 1,7 litros/segundo de aguas públicas derivadas del manantial de "Valdemanzano", sito en su término municipal, y con destino al abastecimiento de su localidad; mientras que los municipios de Tabuena, Ambel y Alcalá de Moncayo, para legalizar sus aprovechamientos, instan las siguientes concesiones:

1.º Tabuena, con aguas derivadas del manantial "Valdejunquera", sito en su término municipal.

2.º Ambel, con aguas derivadas del manantial "Valjunquera", sito en su término municipal.

3.º Alcalá de Moncayo, con aguas derivadas de la acequia "Los Castaños" o de "Morana", en su término municipal.

Las cuatro poblaciones solicitan además, por separado, las correspondientes autorizaciones para el vertido de aguas residuales.

Por otra parte, y por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 30 de enero de 1975, ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de Tabuena, Ambel, Alcalá de Moncayo y Añón del Moncayo (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Hermenegildo Coarasa Pérez, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que viene a ser un compendio de cuatro proyectos independientes y en el que se justifican unos caudales diarios de 184,8 metros cúbicos, 150 metros cúbicos y 70 metros cúbicos, equivalentes a los continuos de 2,139 litros segundo, 1,736 litros segundo y 0,81 litros segundo, para Tabuena, Ambel y Alcalá de Moncayo, respectivamente, y cuyas obras son las siguientes:

Para Tabuena consisten en la mejora del abastecimiento, complementando el actual, procedente del manantial "Los Santos", con una nueva captación del manantial "Valdejunquera", sito próximo a la carretera de Tabuena a Tierga, y entre ella y los llamados Corrales de Valjunquera, cuyas aguas, recogidas en una arqueta de toma, se derivan a través de 2.968 metros de tubería de conducción de 100 milímetros de diámetro y trazado en planta, siguiendo la orientación de la carretera citada, para terminar en el depósito regulador existente, donde se instalará un equipo de depuración. Se proyecta la totalidad de la red de distribución (3.739 metros) e igualmente la red de alcantarillado (4.865 metros) con la estación depuradora y dispositivo de cloración del efluente, para verter a un arroyo próximo a Tabuena.

Para Ambel consiste en la captación de las aguas del manantial "Valjunquera" mediante arqueta de toma situada junto a la carretera de Bulbiente a Talamantes, punto kilométrico 10,350 y margen derecha del barranco, a la altura del puente de "Valjunquera" que es origen de la conducción, por gravedad, con tubería de 100 milímetros de diámetro y 5.070 metros de trazado, que termina en un nuevo depósito regulador de 160 metros cúbicos de capacidad, a ubicar próximo al actual y provisto de los dispositivos depuradores necesarios. Se proyecta la totalidad

de la red de distribución (3.640 metros) e igualmente la red de alcantarillado (4.172 metros) con la estación depuradora y dispositivo de cloración del efluente, para verter al barranco de la "Galera de los Moros", cerca de Ambel.

Para Alcalá de Moncayo, las aguas para el abastecimiento se vienen tomando de la acequia "Los Castaños" o de "Morana", disponiéndose de un depósito regulador de 400 metros cúbicos de capacidad, por lo que únicamente es necesario realizar, para completar el abastecimiento, la instalación en aquel depósito de los dispositivos de depuración necesarios. Se proyecta la totalidad de la red de distribución (1.945 metros) instalándose un grupo de presión en un punto de la red; también se incluye toda la red de alcantarillado (1.904 metros) y la estación depuradora con dispositivo de cloración y vertido al río Huecha.

Finalmente, para Añón de Moncayo la mejora de su abastecimiento consiste únicamente en instalar, en su depósito regulador de 160 metros cúbicos de capacidad, un equipo de depuración. Se proyecta la totalidad de la red de distribución (2.267 metros) e igualmente la red de alcantarillado (2.336 metros) y la estación depuradora con dispositivo de cloración y vertido al río Huecha.

En la memoria, anejos a la misma y planos del proyecto quedan definidas todas las características técnicas del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas (Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de julio de 1975.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 5.937

Nota-anuncio

La Comunidad de Regantes de "Los Llanos", de Pina de Ebro, es titular por Orden ministerial de 29 de agosto de 1957 y resolución de la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas de 26 de septiembre de 1966, de una concesión de 540 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Ebro, en término municipal de Osera (Zaragoza), con destino a riegos de 836 hectáreas de fincas sitas en Pina de Ebro (Zaragoza).

Al presente, para mejorar los riegos de la actual zona regable, solicita la ampliación en 330 litros por segundo de la concesión de 540 litros por segundo ya otorgados, lo que supone un caudal total de 870 litros por segundo continuos, equivalentes al instantáneo de 972 litros por segundo en jornada de trabajo de veintiuna treinta horas, o de 1.305 litros por segundo en jornada de trabajo de dieciséis horas.

A tal fin presenta el denominado Proyecto de mejora del regadío de la acequia de "Los Llanos", en Pina de Ebro (Zaragoza), suscrito en Madrid y marzo de 1974 por el Ingeniero de Caminos don José María Aizpurúa Al-bisu.

Las obras a realizar consisten en:

1.º) Ampliación de la toma ubicada en la margen izquierda del río Ebro con otra nueva a 10,50 metros aguas abajo de aquélla, que derivará las aguas hasta la casa de máquinas existente a través de un tramo de tubería de hormigón de 1.300 milímetros de diámetro y 52,50 metros de longitud;

2.º) Demolición total y reconstrucción de la arqueta de vertido de la actual impulsión para que pueda dar servicio a dos acequias;

3.º) Ejecución de una nueva acequia de igual dimensionado y paralela 4,60 metros entre ejes a la existente en 3.109 metros de trazado comprendido entre la arqueta de vertido y su final en la actual arqueta de entrada al sifón de cruce de la carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera (punto kilométrico 359,6).

El proyecto estudia también las obras complementarias de dos tomas de agua y cruce de tres caminos existentes con la nueva acequia; permaneciendo idénticas las características de los mecanismos elevadores actuales y el diámetro de la tubería de impulsión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o

de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 1 de agosto de 1975.—El Comisario Jefe, P. A., L. Pinilla.

## SECCION SEXTA

Núm. 6.107

DAROCA

Previo acuerdo de la Corporación ajustada al pliego de condiciones y Plan general de aprovechamientos para el año 1975-76 en los montes de propiedad pública, a cargo del Servicio "Icona" de fecha 20 de junio pasado se anuncia subasta pública para enajenación de 1.890 pinos, en pie, de la clase "carrasco" (187 metros cúbicos de madera y 170 estéreos de gruesa, 20 por 100 de corteza), en cortafuegos "Salto de la Liebre", monte catalogado número 107, "Dehesa de los Enebrales", de este término municipal, debiendo cortarse los pinos hasta 5 centímetros en punta de la copa, siendo el tipo base de subasta de 132.600 pesetas, en alza, y precio provisional a constituir, de 5.000 pesetas, y la definitiva, de 12.000 pesetas.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 22 de septiembre próximo, y la apertura de los mismos se hará seguidamente por el señor Alcalde, o Concejal delegado, en el despacho de la Alcaldía.

Si quedare desierta esta subasta celebrará la segunda, con igual tipo de condiciones, admitiendo pliegos hasta las trece horas del día 26 de septiembre, siendo abierto acto seguido por el señor Alcalde, o Concejal delegado, en el despacho de la Alcaldía.

Daroca, 9 de agosto de 1975.—Alcalde, Javier Inigo Planas.

• • •

Previo acuerdo de la Corporación ajustada al pliego de condiciones y Plan general de aprovechamientos para el año 1975-76, en los montes de propiedad pública a cargo del Servicio "Icona" de fecha 20 de junio pasado se anuncia subasta pública para enajenación de 1.890 pinos, en pie, de la clase "carrasco" (187 metros cúbicos de madera y 170 estéreos de gruesa, 20 por 100 de corteza), en cortafuegos "Salto de la Liebre", monte catalogado número 107, "Dehesa de los Enebrales", de este término municipal, debiendo cortarse los pinos hasta 5 centímetros en punta de la copa, siendo el tipo base de subasta de 132.600 pesetas, en alza, y precio provisional a constituir, de 5.000 pesetas, y la definitiva, de 12.000 pesetas.



Pastos para 800 reses lanares, del monte), "Dehesa de los Enebrales" (pinar), bajo el tipo de tasación de pesetas 16.000, en alza.

Pastos para 2.280 reses lanares mes, del monte consorciado "Dehesa de los Enebrales" (carrasca), bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas, en alza.

Pastos para 2.070 reses lanares mes, monte consorciado "Valda y Carri-langa" (disfrute del 1-10-75 al 30-6-76), bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas, en alza.

Se pueden presentar pliegos para cada uno de los aprovechamientos, por separado, hasta las trece horas del día 22 de septiembre próximo, y acto seguido la apertura de los mismos por el señor Alcalde, o Concejal delegado, en el despacho de la Alcaldía.

Si quedare desierta alguna de estas subastas se celebrará la segunda, con igual tipo y condiciones, admitiendo pliegos hasta las trece horas del día 26 de dicho mes, siendo abiertos seguidamente por el señor Alcalde, o Concejal delegado, en el despacho de la Alcaldía.

Daroca, 9 de agosto de 1975. — El Alcalde, Javier Inigo Planas.

Núm. 5.980

#### EL BURGO DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de julio último, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del arrendamiento de los terrenos de cultivo de la finca municipal denominada "Mejana de Las Cañas", por seis años agrícolas a partir del 1.º de enero de 1976, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El Burgo de Ebro a 8 de agosto de 1975. — El Alcalde, Damián Gracia.

Núm. 6.001

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio último, acordó incluir en el Plan municipal el proyecto de rectificación del cauce del río Arba de Biel en su recorrido urbano, aprobado definitivamente por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 28 de septiem-

bre de 1974, con un presupuesto de contrata de 4.975.327 pesetas, y cuyas obras se ejecutarán de conformidad con el artículo 22 de la Ley de 7 de julio de 1911, con una subvención del Estado del 50 por 100, aprobándose inicialmente dicho proyecto, por tratarse de obras que afectan al Plan general de ordenación urbana. Esta inclusión está motivada por ser necesaria la expropiación de los terrenos afectados por el nuevo cauce del río Arba de Biel, para adaptarse a la traza del Plan general de ordenación urbana.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, quedando expuesto al público este expediente en el Negociado de Servicios Municipales, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado y poder formular las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 5 de agosto de 1975. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 5.974

#### HERRERA DE LOS NAVARROS

Aprobado por la Superioridad el Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1975-76 y aprobados asimismo por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones, se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos y robellones de los montes públicos pertenecientes a este municipio que seguidamente se citan.

Dichos pliegos de condiciones permanecerán expuestos, al público en esta Secretaría municipal por tiempo reglamentario, celebrándose las subastas en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción:

##### Pastos

A las diez treinta horas: Monte "El Común", para 4.000 cabezas lanares y 400 de cabrío. Tasación, 130.000 pesetas; época de disfrute, anual.

A once 11 horas: Monte "Dehesa de Luquillo", para 800 cabezas lanares y 24 de cabrío. Tasación, 21.000 pesetas; época del disfrute, 1.º de octubre al 3 de mayo de 1976.

A las once treinta horas: Monte "El Pinar", para 800 cabezas lanares, Tasación, 19.200 pesetas; época del disfrute; 1.º de octubre al 3 de mayo de 1976.

A las doce horas: Monte "El Común" (terreno repoblado), para 1998 cabe-

zas lanares un mes. Tasación, 10.000 pesetas; época del disfrute, 1.º octubre al 30 de junio de 1976.

##### Robellones

A las doce treinta horas: Monte "El Común" (terreno repoblado), superficie, 222 hectáreas. Tasación, 3.000 pesetas.

Se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Si quedase desierta por falta de licitador alguna de las anteriores subastas se celebrará otra segunda en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas para la primera el quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

Herrera de los Navarros a 5 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.002

#### LUNA

Aprobados que han sido por esta Corporación los padrones de canon de labor y siembra, tasa por el servicio de alcantarillado y de repercusión de las cuotas de la Seguridad Social Agraria a cultivadores de fincas de la pertenencia de este Ayuntamiento, no residentes en esta localidad, formados para el actual ejercicio de 1975, se exponen al público por término de quince días, con objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Luna a 8 de agosto de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.941

#### JUZGADO NUM. 3

Don Luis Martín Tenfas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 y en funciones, por licencia del titular, del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercería de mejor derecho, dimanantes de autos de

juicio ejecutivo número 304 de 1975, entre las partes que luego se dirán y en cuyo procedimiento ha recaído la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de julio de 1975. — El ilustrísimo señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho dimanantes de juicio ejecutivo 304 de 1975, tramitada por el procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Javier Grávalos Esteban, don Eduardo Grijalba Rodríguez y don Juan Miguel Gállego Recio, mayores de edad, vecinos de esta capital, representados por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, contra don Ricardo Blesa Sanz, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, y don Manuel Mateo Plo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, declarado en rebeldía; sobre cantidades a percibir,

Resultando... Considerando...

Fallo: Que debo declarar y declaro que don Javier Grávalos Esteban, don Eduardo Grijalba Rodríguez y don Juan-Miguel Gállego Recio tienen derecho preferente a cobrar sus créditos de 78.040 pesetas, 69.447 pesetas y 64.903 pesetas, respectivamente, reconocidas en sentencias dictadas en los autos 1577-1592 de 1975 el 3 de mayo de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de esta ciudad, contra don Manuel Mateo Plo y otra, sobre los bienes embargados en juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 304 de 1975, a instancia de don Ricardo Blesa Sanz, contra don Manuel Mateo Plo. No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Cereceda Marquín." (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Manuel Mateo Plo, se libra el presente en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 5.979

JUZGADO NUM. 3

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de ins-

trucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, accidentalmente;

Hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta orden procedente de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario 27 de 1973, sobre aborto, del extinguido Juzgado de instrucción número 6 de esta ciudad, en la cual se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, para que tenga lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en el mes de abril de 1973 como de propiedad de las penadas Carmen Tomás Martínez y María del Carmen Muntión Tomás.

Se hace constar a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un frigorífico, marca "Singer", de 250 litros de capacidad, en buen estado; tasado en abril de 1973 en 10.000 pesetas.

Un aparato de televisión, marca "Iberia", de 23 pulgadas; tasado en igual fecha en 19.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", nueva; tasada en igual fecha en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 5.943

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 260 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Gracia Tobar", S. A., representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Félix Bazos Quintana, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una librería compuesta de tres muebles: dos de 80 centímetros y otro con cama abatible, de 105 centímetros. Valorada en 12.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en terciopelo acrílico rojo. Valorado en 9.000 pesetas.

Una mesa centro rectangular, estructura de madera y tablero de marmol, con cantonera de metal dorado. Valorado en 3.000 pesetas.

Un frigorífico, marca "Corberó", de 240 litros; en 7.000 pesetas.

Una lavadora automática, de marca "Crolls", modelo "Miami"; en pesetas 9.000.

Una cocina mixta, marca "Balay" modelo 455, con dos quemadores de butano y dos placas y horno eléctricos; en 8.000 pesetas.

Una librería de formica de 1,60 por 1,80 metros, con diversos departamentos. Valorada en 4.000 pesetas.

Un aparato de radio-cassette marca "Sony", modelo CF-300, con banda AM y FM. Valorado en 3.000 pesetas.

Un tocadiscos monoaural, marca "Bettor", modelo "Marck 62", con plato marca "Dual 420". Valorado en pesetas 2.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) señalado el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de base a esta subasta, y que los bienes que encuentran en poder del demandado calle Eloy Martínez, número 12, se subastarán en su totalidad y a favor del segundo derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.916

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1975, a las once horas, se celebrará en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado don Fernando Peiré, en representación de "Automa-



Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Manuela Pérez Alejandre, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.918

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado, en juicio de cognición núm. 96 de 1974, a instancia del Procurador señor De San Pío, en representación de "Abraín Hermanos", S. R. C., contra don Antonio Sánchez Martínez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Vehículo "Seat 1.430", modelo familiar, matrícula AL-4.741-A, Valorado en 130.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado, calle Estudio, 28, Almería.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.920

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado, en juicio de cognición núm. 196 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Losailla", S. A., contra "Hornos Farjas", sociedad limitada, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100

del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina escribir "Hermes-3.000, 160 espacios; en 9.000 pesetas.

Máquina escribir "Hermes-700-EN, eléctrica; en 19.000 pesetas.

Mesa despacho, madera, color caoba, forma semicircular; en 8.000 pesetas.

Dos sillones despacho tapizados skai negro; en 2.000 pesetas.

Cuatro sillones tapizados skai negro; en 4.000 pesetas.

Total valoración, 42.000 pesetas.

Bienes en poder de don Antonio Tirado, Almozara, 14.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.919

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1975, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado, en juicio de cognición núm. 638 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Izuzquiza Arana", S. A., contra don Fernando Montes Castro, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; la presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula M-663.290. Valorado en pesetas 65.000.

Dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, en calle Martínez de la Riva, número 193 moderno. Madrid.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. El Secretario, (ilegible).

viles Torla", S. A., contra don Enrique Gómez Martínez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; la presente subasta se anuncia sin sujeción a tipo, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca "Citroen", matrícula Z-46.867. Valorado en 25.000 pesetas.

El referido vehículo se encuentra en poder de don Antonio Tirado Bosque, calle Almozara, número 14.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.917

JUZGADO NUM. 5

Notificación de sentencia

En autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado y que luego se dirán, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de enero de 1975. — Vistos por el señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal del número 5 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de cognición núm. 255 de 1974, instados por el Procurador señor De San Pío Sierra, en nombre y representación de don Enrique Pelegrín Soler, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, asistido de su letrado don José-Pablo Sánchez Iñigo, contra D.ª Manuela Pérez Alejandre, cuyos datos se desconocen, vecina que fue de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, declarada en rebeldía en estas actuaciones, que versan sobre reclamación de cantidad y costas, y...

Fallo: Que desestimando la demanda ejercitada por el Procurador de los Tribunales señor De San Pío, en nombre y representación de don Enrique Pelegrín Soler, contra doña Manuela Pérez Alejandre, debo absolver y absuelvo a la misma de todos los pedimentos de la demanda, dejando sin efecto el embargo trabado en los bienes de la misma. Las costas del juicio serán abonadas por el actor. Así, por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada, en ignorado paradero, en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo." (Firmado. Rubricado. Sellado con el del Juzgado.)

Núm. 5.969

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de septiembre de 1975, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 175 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Pedro Domecq" S. A., contra Gordiano Serrano Rodrigo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Cafetera eléctrica "Faema", tres grupos; en 24.000 pesetas.

Caja registradora eléctrica "Dag"; en 18.000 pesetas.

Total valoración, 42.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado, camino Gabaldós, 16.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 5.825

CALATAYUD

Don Luis Alvira Zubía, Auxiliar, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud (Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal, bajo el número 131 de 1975, sobre daños en accidente de tráfico, contra Pedro Francisco Osona Romanillos, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 22 de julio de 1975. El señor Juez comarcal de la misma y su demarcación don José-María Monteagudo Roch, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, como perjudicada, la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, y como denunciado, Pedro-Francisco Osona Romanillos, sobre daños en accidente de tráfico, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro-Francisco Osona Romanillos, como autor responsable de la falta de que ha sido acusado, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con arresto personal sustitutorio de cuatro días de no abonarlas, a que indemnice al Estado en la cantidad de 5.840 pesetas por los daños causados y a las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. (Firma ilegible. Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario en el siguiente día de su fecha, de que doy fe. Luis Alvira (Rubricado)."

Así resulta del juicio verbal de faltas al principio nombrado a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de las provincias de Madrid y Zaragoza para la notificación al denunciado, expido la presente en Calatayud a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario habilitado, Luis Alvira. — Visto bueno: El Juez comarcal, José María Monteagudo.

Núm. 5.889

CALATAYUD

Don Luis Alvira Zubía, Auxiliar en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 164 de 1975, por el hecho de lesiones por riña, contra Martín Ramiro Moreno y otro, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es el siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 24 de julio de 1975. — El señor Juez comarcal de la misma y su demarcación, don José-María Monteagudo Roch, habiendo visto las precedentes diligencias en juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, Martín Ramiro Moreno, y como denunciados, Lázaro Roy Pérez y Martín Ramiro Moreno, cuyas circunstancias constan en autos, sobre lesiones en riña, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Lázaro Roy Pérez y Martín Ramiro Moreno, como autores responsables de la falta de que han sido acusados a la pena de un día de arresto menor a cada uno de ellos, y a satisfacer las costas por iguales partes; y a que indemnice Martín Ramiro Moreno a Lázaro Roy Pérez, en la cantidad de 1.000 pesetas por las lesiones sufridas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firma ilegible, rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario, en el día de su fecha, de que doy fe. — Luis Alvira." (Rubricado).

Así resulta del juicio verbal de faltas al principio nombrado a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de esta provincia para su notificación al denunciado Lázaro Roy Pérez, expido la presente en Calatayud a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Luis Alvira. — Visto bueno: El Juez comarcal, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción. de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with 2 columns: Subscription type and price. Trimestre ... 300 pesetas, Semestre ... 600, Año ... 1.000, Especial para Ayuntamientos: Año. 600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones